

RESOLUCIÓN N°
NEUQUEN, 25 SEP 2017**0779****VISTO:**

Los Expedientes N° SEO-7156-M-1999 agreg. SEO-2068-M-2000, OE-7000339-A-2017; SEO-11719-C-2000; SEO-4305-P-2000; SEO-4929-P-2000; SEO-3973-O-2000 agreg. SGC-10904-O-2001, OE-7000600-S-2016; SEO-3103-B-2000 agreg. OE-7000342-L-2017; SEO-7025-M-2000; SEO-12732-N-2000 agreg. SEO-12444-N-2001; SEO-12443-C-2001; OE-4230-R-2004; SEO-387-R-2001; SEO-12916-J-2000; OE-2206-C-2006, agreg. OE-7339-C-2006 ; SEO-7272-T-2001; y Ordenanzas N° 9.920, 9.921, 11.403 su modificatoria 11.883 y 11.508, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanzas N° 9.920 y 9.921 se autorizó la adjudicación en venta a los beneficiarios de los lotes sociales de los sectores Alma Fuerte I y Toma Esfuerzo y de los barrios Gran Neuquén (Etapas I y II) y Colonia Valentina Sur (Etapas I y II) de los lotes que surgen de sus respectivas mensuras, tramitadas bajo Expedientes E2756-7770/03; 7623/03; 7482/03;

Que por Ordenanzas N° 11.403 y 11.508 se estableció como precio final de venta de los lotes identificados en los anexos de las normas legales mencionadas, el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén, y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados, y a los que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes, a fin de regularizar su situación dominial;

Que, debido a circunstancias propias de la dinámica de las relaciones humanas o el mero transcurso del tiempo, se han producido modificaciones en la situación familiar de algunos beneficiarios, ya sea por renuncia a favor del co-titular o fallecimiento de éste o del titular, o han variado la designación de de los inmuebles, como asimismo, se han detectado, errores u omisiones en los datos consignados;

Que corresponde declarar la caducidad de los derechos emergentes a los beneficiarios que incumplieron con las obligaciones asumidas otorgadas por las Ordenanzas N° 11403 y 11508;

Que conforme a la documentación obrante en los expedientes de referencia se observa que los beneficiarios, y actuales ocupantes de los lotes, han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente y que no existe extremo alguno para cumplimentar;

Que a la fecha del presente , los beneficiarios y co-titulares que figuran en el listado original aprobado por Ordenanza no han suscripto el respectivo convenio de pago por los lotes, y habiéndose modificado la situación primigenia, es necesario por lo tanto normalizar la relación entre la Municipalidad de Neuquén y los ocupantes actuales, a los efectos de que se pueda recibir los pagos relacionados con la venta de las tierras fiscales,



Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, que por Dictamen N°494-17, manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución de marras;

Que se considera oportuno y necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR la caducidad de los derechos emergentes que oportunamente se otorgaron mediante Ordenanza N° 11403 y 11508, a favor de los adjudicatarios que se detallan a continuación en el Anexo "I", por los motivos expuestos en los considerandos enunciados en los párrafos tercero y cuarto de la presente norma.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo – Vecino PRO.ME.BA y el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detallan en el Anexo II de la presente, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas N° 11403 y N° 11508, y la documentación que obra en los expedientes que se individualizan; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA

FDO) FONFACH

[Handwritten signature]
Dra. LUCÍA ZAMBANO CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2150</u>
Fecha <u>29</u> / <u>09</u> / <u>2017</u>



**ANEXO I
CADUCIDADES**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE N°
Valentina Sur	22	12	MOLLEKER ALESIO PINO LAURA BEATRIZ	27512114 28155273	181.43	09-21-91-5468	SEO-7156-M-1999 Agreg. SEO-2068-M-2000, OE-7000339-A-2017
Valentina Sur	22	24	CASTILLO OSCAR EDUARDO	25599422	251.94	09-21-91-5962	SEO-11719-C-2000
Valentina Sur	24	7	PARRA NICANOR JESUS	29547223	191.25	09-21-91-6575	SEO-4929-O-2000
Valentina Sur	24	20	OÑATE, SILVIA ESTER BARRETO, MIGUEL ANGEL	16336125 17472930	191.25	09-21-91-6471	SEO-3973-O-2000 Agreg. SGC-10904-O-2001, OE-7000600-S-2016
Valentina Sur	25	5	BERRONDO, MAYRA DEL CARMEN OBREQUE, MIGUEL ANGEL	29537571 92748974	188.27	09-21-91-7077	SEO-3103-B-2000 Agreg. OE-7000342-L-2017
Valentina Sur	30	21	MARTIN OMAR DAVID	23907994	198.24	09-21-91-7051	SEO-12916-J-2000

[Handwritten Signature]
 Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
 Subsecretaria de Tierras
 Sec. Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Subsecretaría de Tierras - Saturnino Torres y Félix San Martín
 subsetierras@muninqn.gov.ar - Tel. 4491200 Int. 4018 / 4048

www.municipalidadnequen.gov.ar

Nº 0779/17



**ANEXO II
ADJUDICACIONES**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE N°
Valentina Sur	22	12	ARANDA ANDRADE CRISTIAN ALEX CASTRO CECILIA EDIT	92678704 27091211	181.43	09-21-91-5468	SEO-7156-M-1999 Agreg. SEO-2068-M-2000, OE-7000339-A-2017
Valentina Sur	22	24	PERALTA MORENO MARIA	28621484	251.94	09-21-91-5962	SEO-11719-C-2000
Valentina Sur	23	22	PALLAQUEO MARTA FRANCISCA	18640201	191.25	09-21-91-6166	SEO-4305-P-2000
Valentina Sur	24	7	PARRA DEBORA LUJAN	28621126	191.25	09-21-91-6575	SEO-4929-P-2000
Valentina Sur	24	20	SOTO FRANCISCO SALOME	16052017	191.25	09-21-91-6471	SEO-3973-O-2000 Agreg. SGC-10904-O-2001, OE-7000600-S-2016
Valentina Sur	25	5	LAGOS RICARDO ALEJANDRO GARCIA NUÑEZ MARLENE NOEMI	38495519 38809248	188.27	09-21-91-7077	SEO-3103-B-2000 Agreg. OE-7000342-L-2017
Valentina Sur	27	1	MUÑOZ MARIA ELENA	25689873	177.71	09-21-91-8068	SEO-7025-M-2000
Valentina Sur	27	5	NAVARRETE NORMA ALICIA QUILAPI MAXIMILIANO	24825614 27127575	188.28	09-21-91-7870	SEO-12732-N-2000 Agreg. SEO-12444-N-2001
Valentina Sur	27	8	CAYUN ESTELA HAYDEE RODRIGUEZ HECTOR LUIS	28621332 27193731	188.28	09-21-91-7672	SEO-12443-C-2001
Valentina Sur	29	19	RAMOS ANTONIO ROSARIO	16283956	191.25	09-21-91-6960	OE-4230-R-2004
Valentina Sur	29	22	RODRIGUEZ EVA SANDRA	20806618	191.25	09-21-91-7159	SEO-387-R-2001
Valentina Sur	30	21	JARA NOELIA SOLEDAD	26149233	198.24	09-21-91-7051	SEO-12916-J-2000
Gran Nqn Sur	k	27	CUEVAS MENDEZ MIGUEL	24777504	152.65	09-21-064-1335	OE-2206-C-2006 Agreg. OE-7339-C-2006.
Alma Fuerte	G	18	TORRES RAUL FRANCISCO	11806401	200.00	09-21-062-8969	SEO-7272-T-2001

Subsecretaría de Tierras - Saturnino Torres y Félix San Martín
subsetierras@muninqn.gov.ar - Tel. 4491200. Int. 4018 / 4048

LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

www.ciudaddeneuquen.gov.ar

Nº 0779/17